

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se hizo solo. Yo no fui sino el escribano de varias personas y circunstancias. La persona más cercana a este trabajo, quien me dictó la mayor parte del mismo, es el interés por satisfacer mi curiosidad de teorizar mi práctica profesional. Por supuesto, también están las participaciones de los estudiantes quienes con sus críticas fueron dando fondo a cada capítulo. No podían faltar las consideraciones de los colegas sobre esta misma temática. En particular de Jorge Witker y de María del Pilar Hernández. Para todos ellos mi gratitud. Para mí, por supuesto, es toda la responsabilidad.

Las circunstancias que alimentaron la elaboración de este trabajo están relacionadas con lo que se siente, se escucha, se lee, cuando se ha fijado el objetivo de explicar, en este caso, cómo construir una investigación en derecho. Desde que ingresé al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en 1981, como becario de licenciatura, he convivido con personas que se dedican profesionalmente a estudiar el derecho. Para mi sorpresa esta convivencia me ha confirmado que la investigación es un oficio como cualquier otro (con sus horarios, instrumentos, materiales y estilos). En este sentido, la construcción del derecho no es cosa de genios, sino de albañiles.

El objetivo de este trabajo es, pues, dar a conocer una forma de aplicar algunos instrumentos y materiales (métodos y técnicas), que apoyen al alumno en la elaboración de sus investigaciones, para acreditar una materia (tesina) y obtener un grado académico (tesis). No son recetas de cocina, cada persona deberá tomar aquello que le sea útil. Se trata de una propuesta personal de trabajo abierta a la crítica. Las recomendaciones de su elaboración

pretenden ser sencillas, ordenadas, amenas, rigurosas, abiertas, prácticas, flexibles.

En el primer capítulo se destaca la importancia de estudiar al derecho en relación con el resto de los sistemas de conocimiento existentes, es decir, un análisis ecosociológico del fenómeno jurídico. Explotar las particularidades metodológicas del derecho, enriquecerse con las aportaciones de las otras disciplinas (de las ciencias sociales y naturales), y respetar las contradicciones de esta interrelación, nos lleva al conocimiento y aplicación del método de la complejidad jurídica.

En el segundo capítulo se detallan las recomendaciones metodológicas para proyectar una investigación a través de un protocolo. En el tercero se proponen las formas de captura de la información contenida en documentos, así como de su manejo al citar y al redactar las notas del trabajo (técnicas de investigación documental). En el cuarto capítulo se mencionan las diferentes maneras de analizar e incorporar a nuestro trabajo la información basada en los hechos y en lo que las personas piensan, sienten u opinan (técnicas de investigación empírica). El último capítulo se refiere a las partes que debe tener el trabajo final.

En anexos se puede consultar un protocolo de investigación relacionado con la investigación jurídica en México.

El investigador, como todo ser humano, debe utilizar todos los elementos a su disposición para alcanzar sus objetivos. El punto de partida de su actividad es su cuerpo. Yo invito al lector a que se adentre en este trabajo con todos sus sentidos. La razón y la imaginación no se oponen, se complementan.